

I MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 840
 DE PRIMAVERA, 13/08/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARIA ANGELICA TORRES RUIZ Rut 008168072-8
 La Cantidad de \$ 5.870 CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE JUGOS, GALLETAS, AGUA MINERAL, LO
 ANTERIOR SOLICITADO POR SECPLAN PARA REUNION CAPACITACION DAC,
 PROGRAMADA PARA EL DIA MIERCOLES 12/08/09
 Fecha de Pago 13/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	695	13/08/2009	5,870

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : 862

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		5,870
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5,870	
Totales		5,870	5,870

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	5,870	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHN E (292.82364/05)		5,870
Totales		5,870	5,870


 PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (S)


 C. MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS


 UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE


 FIRMA DEL INTERESADO
 M. B. J.
 V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad